



INFORME

A : Mónica Eva Copa Murga
ALCALDESA MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE : Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Aud. A. Judith Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº 15532 CAULP Nº 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Hector Fabian Mariaca Iturri
SUPERVISOR DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Hector Fabian Mariaca Iturri
SUPERVISOR DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-Nº 17143
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Mario Luis Dueñas Rivera
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Mario L. Dueñas Rivera
AUDITOR DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAULP Nº 10900
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

FECHA : El Alto, 15 de diciembre de 2023

REF : **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AL PROYECTO “CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN” D-5 EL ALTO, FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – UPRE DE ACUERDO A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL UPRE-CIF-012/2011.**

1. **ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y NORMATIVIDAD APLICADA**

1.1. **Antecedentes**

En fecha 14 de septiembre de 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, mismo que en su cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES), inciso b) numeral 7, establece lo siguiente:

“b) De la Entidad Ejecutora,

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios.” (El subrayado no forma parte del texto)

Al respecto, mediante nota con CITE: MP/UPRE/Nº1494/2023 de 16 de marzo de 2023 con fecha de recepción de 23 de marzo de 2023, la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) solicita al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto G.A.M.E.A. lo siguiente:

“Por intermedio de la presente, recordamos que mediante notas se solicitó la Presentación de Informes de Auditoría, de acuerdo a los Convenios Intergubernativos de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), dependiente del Ministerio de la Presidencia y el



Gobierno Autónomo Municipal de EL ALTO, cuenta con Proyecto concluido, de los cuales no se han remitido a esta instancia los Informes de Auditorías estipulada en el Convenio de financiamiento (...)

Al respecto, la Dirección de Planificación mediante nota cite: GAMEA/DP-Nº 156/2023 de fecha 18 de abril de 2023, remite a la Unidad de Auditoría copias simples de 64 convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Unidad de Proyectos Especiales que comprenden los paquetes 2 y 4 para elaboración de informes de Auditoría correspondiente.

En ese entendido, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, POA 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto e instrucción impartida mediante Memorándums UAI/MEMO/065/2023 y UAI/MEMO/066/2023 ambos de fecha 1 de junio de 2023, se efectuó la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran" Distrito 5 El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE, de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

1.2. Objetivo

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran", Distrito 5 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia; Asimismo, establecer que los recursos asignados provenientes del Programa "Bolivia Cambia", fueron ejecutados apropiadamente.

1.3. Objeto

El objeto de la auditoría, comprende la revisión de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran", Distrito 5 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), detalladas a continuación:

- Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 de fecha 14 de septiembre de 2011.
- Contrato de Obra Nº 1492/11 de fecha 21 de diciembre de 2011.
- Libro de Órdenes.
- Planillas de Avance y/o Cierre.
- Informes de Avance y/o Cierre del supervisor y fiscal de obra.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipos.
- Póliza de Buena Ejecución de Obra.
- Memorándum de Designación (Fiscal y Supervisor de Obra).
- Cuenta Corriente Fiscal M/N Nº 10000004696411 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO CUENTA UNICA MUNICIPAL-CUM PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA" y Nº 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO – "BOLIVIA CAMBIA".
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Recursos (C-21), emitidos por el sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA.



- DFM Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31), emitidos por el sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa – SIGMA.
- Acta de Recepción Provisional de la Obra.
- Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- Otra documentación relacionada al Proyecto.

1.4. Alcance

La auditoría se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Código: CGE/068/2021 del 251 al 255), aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.

El tipo de evidencia es documental, resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, obtenida de la propia entidad (fuente interna) y la Unidad de Proyectos Especiales -UPRE (fuente externa); Asimismo, la cobertura de revisión de la documentación e información, referente al objeto de la auditoría fue del 100%, misma que fue obtenida de la Dirección de Supervisión de Obras, Dirección de Proyectos Municipales ambos dependientes de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, Dirección de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Institucional y la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia.

El examen, comprendió la revisión de la integridad de la información y documentación puesta a conocimiento de la Unidad de Auditoría Interna, relacionada con la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” Distrito 5 El Alto, ubicado en la Zona El Ingenio Unidad 2 Av. Chipana y calle Pauserna N°1394, por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta 9 de agosto de 2013 día en que se realiza registro de comprobante de contabilidad C-31 N° 5277 por Bs.64.370,17 que corresponde al pago de la Planilla N° 3 de Cierre.

1.5. Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente y suficiente para alcanzar el objetivo de la auditoría, el examen se realizó de acuerdo a las siguientes fases:

Planificación

Se efectuó la trazabilidad del proyecto, para obtener conocimiento de la naturaleza de las operaciones desarrolladas por la Dirección de Supervisión de Obras, Dirección de Proyectos Municipales ambos dependientes de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, Dirección del Tesoro Municipal dependiente de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, Dirección de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Institucional y la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia, concernientes con el cumplimiento del Convenio UPRE - CIF- 012/11 suscrito en fecha 14 de septiembre 2011 entre la Unidad de Proyectos Especiales y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, concerniente con la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” Distrito 5 de El Alto.



Sobre la base de dicho conocimiento, se elaboró el Memorándum de Planificación de Auditoría y el correspondiente Programa de Trabajo; Así mismo se coordinó con un técnico especialista la visita in situ del proyecto, para la emisión del informe correspondiente.

Ejecución

En esta fase se evaluó y analizó la documentación obtenida, de acuerdo a los procedimientos descritos en el programa de trabajo, obteniendo evidencia competente y suficiente, de tal forma que los resultados de auditoría puedan estar debidamente sustentados.

Comunicación de Resultados

La emisión del presente informe, surgió como consecuencia del análisis y evaluación de la información y documentación de sustento relacionados con el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” Distrito 5 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, mismos que se encuentran debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente, conforme lo establecen las Normas de Auditoría de Cumplimiento, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022. Asimismo, se adjunta al presente informe el resultado de la verificación in situ al proyecto expresado en un Informe Técnico.

1.6. Normatividad Aplicada

Para el desarrollo del trabajo se consideró principalmente las siguientes normas legales y técnicas descritas a continuación (enunciativa no limitativa):

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado en el referéndum de 25 de enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990.
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y modificado por el Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001.
- Decreto Supremo N° 23215, Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, de fecha 22 de julio de 1992.
- Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización de fecha 19 de julio de 2010.
- Ley N°062 del Presupuesto General del Estado – Gestión 2010 (aplicable para la gestión 2011).
- Decreto Supremo N° 29091 de fecha 4 de abril de 2007, que establece la creación de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dentro de la estructura organizativa del Ministerio de la Presidencia.
- Decreto Supremo N° 0913 de fecha 15 de junio de 2011, que establece la asignación de recursos al Programa “Bolivia Cambia” y sus mecanismos de ejecución.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa aprobado por el Consejo Municipal mediante R.M. 389/2012.

[Firma manuscrita]



- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones 2011.
- Reglamento Específico del Sistema de Tesorería 2011
- Reglamento Específico del Sistema Crédito Público 2011
- Reglamento Específico del Sistema Organización Administrativa 2011
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada 2011, aprobado (s) con R.T.A. 0856/10 de fecha 29/12/10 y Resolución Municipal 061/11 de fecha 22/01/11.
- Resolución Municipal N° 185/2012 del 28 de marzo de 2012 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y ajustado por la Ordenanza Municipal N° 22/2013 del 18 de febrero del 2013.
- Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante resolución CGE/094//2012 de fecha 27 de agosto de 2012.
- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobada mediante Resolución CGR-1/173/2002 de 31 de octubre de 2002.
- Normas de Auditoria de Cumplimiento, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/068/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022.
- Reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad aprobado con Resolución CGE/145//2019 de fecha 20 de noviembre de 2019.
- Otras disposiciones legales relativas al examen.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

Emergente del resultado de la auditoria de cumplimiento, al Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” Distrito 5 El Alto ejecutado del 14 de septiembre de 2011 hasta 9 de agosto de 2013, día en que se realiza registro de comprobante de contabilidad C-31 N° 5277 por Bs.64.370,17 que corresponde al pago de la Planilla N° 3 de Cierre, se informa lo siguiente:

2.1. Antecedentes del Proyecto

El Decreto Supremo N° 913 de 15 de junio de 2011, establece la asignación de recursos al programa “Bolivia Cambia”; Asimismo, la Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010 en su Art. 29 inc. d) establece: Estos recursos serán reasignados presupuestariamente y financieramente al programa “Bolivia Cambia”.

Mediante Ordenanza Municipal N°217/2011 de fecha 13 de septiembre de 2011, el Honorable Concejo Municipal resuelve aprobar el Convenio Interinstitucional de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia y El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Al respecto, en fecha 14 de septiembre de 2011 el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto representado por el Arq. Edgar Hermogenes Patana Ticona Alcalde Municipal y la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia, representado por el Ing. Juan Manuel Chevarría Barrios Director General Ejecutivo, suscriben el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, con el objeto de canalizar el financiamiento de hasta Bs16.204.711,00 (Dieciséis Millones Doscientos Cuatro Mil Setecientos Once 00/100 Bolivianos) destinados a cubrir los costos que demande la ejecución de 41



Proyectos para diferentes Unidades Educativas de la ciudad de El Alto, dentro de los cuales el proyecto en cuestión se encontraba incluido.

Por tanto, en fecha 18 de noviembre de 2011 se emite la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – CP/Nº 15010, emitido por el Cr. Javier Gómez Herrera Jefe Unidad de Presupuestos a.i. y la Lic. Ruth E. Gutiérrez Analista de Presupuesto, que de acuerdo al Presupuesto POA AJUSTADO II = GESTION 2011 aprobado por el Honorable Consejo Municipal mediante Ordenanza Municipal Nº 180/2011 de fecha 4 de agosto de 2011, tiene la siguiente asignación presupuestaria:

CUADRO Nº1
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO

TIPO DE GASTO:		INVERSION	
APERTURA PROGRAMATICA:		21096400	
CODIGO SISIN:		B05-40309-00000	
PROYECTO/ACTIVIDAD:		CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	
LOCALIZACIÓN:		DISTRITAL	
Nº DE PROYECTO:		93495	
PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE GASTO	FF-OF-ET	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACTUAL
42230	OTRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES PUBLICOS DE DOMINIO PRIVADO	41-111-0000	532,847.00

Fuente: Certificación Presupuestaria CP/Nº 15010 del 18/11/2011.

Al respecto, mediante nota con cite. DE/UIE/2252/11 de fecha 18 de noviembre de 2011, el Arq. Sergio A. Velásquez Poma Jefe Unidad de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Educación y Mario Gil Condori Director de Educación, solicitan al Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto Arq. Edgar H. Patana Ticona, la Contratación Directa para la ejecución del proyecto con código SISIN B05-40309-00000, proyecto “CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN” por el monto de Bs.532.847,00, mismo que se encuentra respaldado con informe DE/UIE/1245/2011 emitido en la misma fecha por la Dirección de Educación.

En fecha 21 de noviembre de 2011, la Dra. Glynis Javornik Fabian Suppes Jefe de Unidad Jurídica; vía Lic. Fredy A. Zarco Machaca Director de Licitaciones y Contrataciones, Lic. Luis Henry Alcon Tambo Oficial Mayor Administrativo Financiero, emiten el Informe Legal Nº DLC/UJ/GJFS/874/2011 dirigido al Arq. Edgar H. Patana Ticona Honorable Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mismo que concluye señalando lo siguiente:

*“De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA** del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF012/11, modificado mediante Enmienda al Convenio Interinstitucional de Financiamiento E-UPRE-CIF-012/11, suscritos entre la UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia y el G.A.M.E.A., Art. 29 inc. d) del Presupuesto General del Estado – Gestión 2010 vigente mediante Art. 41 de la Ley 062, informe cite: DE/UIE/1245/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, se proceda a la contratación directa para el proyecto con código **SISIN B05-40309-00000, proyecto: CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN; LOCALIZACION: DISTRITAL., precio referencial de Bs. 532.847,00, con el plazo de ejecución de 120 días calendario.**”.*



2.2. Adjudicación y Suscripción del Contrato de Obra

En relación a lo acontecido, según Resolución Técnica Administrativa N° 815/11 de fecha 21 de noviembre de 2011 la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, resuelve:

“SEGUNDO. - Se dispone la contratación directa entre el G.A.M.E.A. y la EMPRESA CONSTRUCTORA CATMA para la ejecución del proyecto con código SISIN B05-40309-00000, proyecto. CD/029/11 CONST.DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN, LOCALIZACION: DISTRITAL, **con el plazo de ejecución de 120 días calendario**, de acuerdo a los aspectos técnicos, desde el análisis de emplazamiento, tipologías, cómputos métricos, precios unitarios y tiempo de ejecución, elaborado con el apoyo funcional en la parte técnica, logística y operativa por parte de la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE y la UNIDAD SOLICITANTE.

Para cuyo efecto, notifíquese a la empresa adjudicada, para la presentación de su propuesta para la ejecución del mencionado, **dentro el plazo 4 días hábiles”**.

Por consiguiente, a efectos de formalizar la adjudicación para la suscripción del Contrato de Obra, en fecha 8 de diciembre de 2011 notifican a la Empresa Constructora CATMA la Carta de Adjudicación – CD/029/11, con CITE: DLC/1614/11, le notifica a la Empresa Constructora, presentar su documentación legal y requisitos, tales como:

- “BOLETA DE GARANTÍA O PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A PRIMER REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA, por el (7%) del Monto Total del Contrato, emitido a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con vigencia mayor a 220 días calendario.”
- BOLETA DE GARANTÍA O PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN A PRIMER REQUERIMIENTO DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE RENOVABLE, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN INMEDIATA, por 100% del Anticipo otorgado que no será mayor al 20% del valor total del Contrato (en caso de solicitar anticipo)”.

Al efecto, mediante nota con fecha de recepción 8 de diciembre de 2011 el representante legal Tania Catacora Gómez de la Empresa Constructora CATMA, presenta la documentación solicitada por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, según cuadro:

CUADRO N°2
PÓLIZAS PRESENTADAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA POLIZA	APLICABLE A LA POLIZA DE:	PORCENTAJE %	IMPORTE DE LA POLIZA	POLIZAS DE GARANTIA		
					INICIO	PRESCRIPCION	VIGENCIA EN DÍAS
CO2-LP-03693-00-2011	08/12/2011	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA	7%	37.299,24	08/12/2011	15/07/2012	220
C12-LP-02342-00-2011	08/12/2011	CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPOS	20%	106.569,27	08/12/2011	15/07/2012	220

Fuente: CE 8126-11 proporcionado por la Dirección de Atención Ciudadana.



Por tanto, al no existir observaciones respecto a la documentación presentada por la Empresa Constructora CATMA en fecha 16 de diciembre de 2011 la Unidad Jurídica emite Informe Compulsa DLC/UJ/GJFS/361/11, donde señala lo siguiente:

“Así mismo se sugiere se formalice la contratación directa conforme a lo establecido por Ley N°062 Art. 29 inc. d), coherente con el Decreto Supremo N° 0913 Art. 6, y RTA 815/11, se proceda a la elaboración del correspondiente Contrato”.

Por todo lo expuesto en fecha 21 de diciembre de 2011, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto representado Legalmente por el Arq. Edgar Patana Ticona Alcalde Municipal de El Alto y la Empresa Constructora CATMA representado por la Sra. Tania Catacora Gomez; suscriben Contrato de Obra N° 1492/11 para ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” por el monto de Bs.532.846,34 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos), estableciendo un plazo de ejecución de 120 días calendario, a computarse a partir de la Orden de Proceder emitido por la Entidad:

CUADRO N°3
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE OBRA N°1492/11

PROPONENTE ADJUDICADO	PROYECTO	LOCALIZACION	MONTO Bs. ADJUDICADO
EMPRESA CONSTRUCTORA CATMA	CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	DISTRITO 5	532.846,34

Fuente: Contrato de Obra 1492/11 de fecha 21 de diciembre de 2011.

Ahora bien, según Resolución Municipal N°166/2012 de fecha 21 marzo de 2012 en su Artículo Primero. - aprueba la Minuta de Contrato N°1492/11 de fecha 21 de diciembre de 2011.

2.3. Transferencia de Recursos

En la gestión 2011, la Unidad de Proyectos Especiales UPRE efectuó la trasferencia del anticipo del 20% de Bs.3.240.942,20 a la Cuenta Corriente Fiscal M/N N° 10000004696411 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO CUENTA UNICA MUNICIPAL-CUM PROGRAMA “BOLIVIA CAMBIA”, según se evidencia en el Registro de Ejecución de Recursos (C-21) N°3236 de fecha 5 de diciembre de 2011, conforme Convenio UPRE -CIF-012/11, dentro de los cuales formaba parte el desembolso del Anticipo del 20% del Proyecto “Construcción de Módulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran” que equivale a Bs.106.569,27 (Ciento Seis Mil Quinientos Sesenta y Nueve 27/100 Bolivianos).

En las gestiones 2012 y 2013, la Unidad de Proyectos Especiales UPRE realizo las trasferencias de recursos para la ejecución del “Proyecto de Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran”, utilizando la Cuenta Corriente Fiscal M/N N° 10000007741552 - GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO – “BOLIVIA CAMBIA”, según se evidencia en los Comprobante de Contabilidad (C-21) N°1293 de 30 de julio de 2012, N° 2761 de 28 de diciembre de 2012 y N° 908 de 10 de junio de 2013; Ahora bien, la distribución de estos recursos destinados al pago de planillas de avance fue autorizadas por el Alcalde Municipal de El Alto Arq. Edgar Hermogenes Patana Ticona para la ejecución del Proyecto en cuestión según el siguiente cuadro:



CUADRO N° 4
TRANSFERENCIA DE RECURSOS – UPRE

FECHA	N° C-21	DESCRIPCIÓN DEL COMPROBANTE	IMPORTE BS
05/12/2011	3236	Transferencia para Anticipo del 20%, correspondiente al Contrato de Obra N° 1492/11	106.569,27
30/07/2012	1293	Transferencia de Fondos por concepto de Desembolso, correspondiente a la Planilla de N° 1 de Avance	157.637,85
28/12/2012	2761	Transferencia de Fondos por concepto de Desembolso, correspondiente a la Planilla de N° 2 de Avance	204.265,55
10/06/2013	908	Transferencia de Fondos por concepto de Desembolso, correspondiente a la Planilla de N° 3 de Cierre	64.370,17
TOTAL IMPORTE TRANSFERIDO POR LA UPRE EN Bs.			532.842,97

Fuente: Datos extraídos de Cuenta Corriente Fiscal M/N N° 10000004696411 GOB. AUTONOMO MCPAL EL ALTO CUENTA UNICA MUNICIPAL-CUM PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA" y N° 10000007741552, GOB. AUTONOMO MCPAL. EL ALTO – "BOLIVIA CAMBIA", perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

2.4. Inicio de la Ejecución del Proyecto

Para la Ejecución del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran" el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en cumplimiento al Convenio UPRE CIF-012/11 Cláusula CUARTA inc. b) De la Entidad Ejecutora numeral 2. En la cual señala: *"Conformará o designará como parte de su institución y con cargo a su presupuesto, responsables de Supervisión y Fiscalización para realizar el seguimiento físico-financiero de los proyectos financiados."*

Para tal efecto el Director de Obras Ing. Alex Ramiro Calle Andrade, nombro a través de memorándums al personal para Fiscal y Supervisor de Obra del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran", que se detalla a continuación para:

CUADRO N° 5
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRA

CARGO DESIGNADO	FECHA	N° DE MEMORANDUM	NOMBRE
SUPERVISOR DE OBRA	10/01/2012	DO/0051/2012	Arq. Celso Rodrigo Guarachi Quispaya
	18/06/2012	DO/0366/2012	Arq. Ronald Gonzalo Valdivia Terán
	07/01/2013	DO/0052/2013	
	30/04/2013	DO/0253/2013	Arq. Jenny Hieber Valda
FISCAL DE OBRA	10/01/2012	DO/0052/2012	Ing. Ricardo Gonzales Flores

Fuente: Documentos proporcionado por la Dirección de Atención Ciudadana

Así también, conforme señala el Contrato de Obra N° 1492/11 de fecha 21 de diciembre de 2011 cumplen con Clausula VIGÉSIMA SEXTA. - (FISCALIZACION Y SUPERVISION DE LA OBRA):

"26.1 FISCALIZACION: Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la FISCALIZACION permanente de la ENTIDAD, quien nombra como FISCAL DE OBRA a un profesional técnico..."

"26.3 SUPERVISION TECNICA: La SUPERVISION de la Obra será realizada por un consultor natural o jurídico, contratado para el efecto, denominada en este Contrato el SUPERVISOR, con



todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de SUPERVISION e inspección técnica...

En fecha 10 de enero de 2012, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), a través de la Dirección de Obras emite Memorándum DO/0053/2012 que instruye a la Empresa Constructora CATMA el Inicio de Obra del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran".

Ahora bien, en la misma fecha 10 de enero de 2012 se procedió a la apertura del Libro de Órdenes debidamente Notariado donde se registran los siguientes sucesos relevantes en el inicio de la ejecución de la obra a partir de la fecha.

Según el Libro de Órdenes foja 3 de fecha 11 de enero 2012, el Arq. Pablo Maldonado Pérez Residente de Obra de la Empresa Constructora CATMA solicito a la Supervisión la paralización de la obra, debido a que aún no se tiene definido el área de emplazamiento lo que impidió realizar los trabajos para la construcción del proyecto; que posteriormente mediante ACTA DE CONFORMIDAD de fecha 13 de febrero de 2012 suscrito por los representantes de la Junta Escolar Pablo Quispe Mamani Presidente y Máximo Yujra Vicepresidente con los padres de familia de sus hijos que estudian en la Unidad Educativa Republica de Iran, los cuales acuerdan lo siguiente:

- "(...) 1. Ubicación y emplazamiento del proyecto, de acuerdo al plano adjunto.
2. Determinación de niveles, de acuerdo al porcentaje de pendiente. (...)"*

Para tal efecto, según libro de órdenes foja 6 en fecha 13 de febrero de 2012 el Arq. Celso Rodrigo Guarachi Quispaya Supervisor de Obra señala que definido el sitio de emplazamiento instruye a la Empresa constructora CATMA iniciar los respectivos trabajos.

2.5. Información de las Planillas de Avance y Cierre

Planilla N° 1 de Avance

En fecha 24 de julio de 2012, Tania Catacora Gómez Representante Legal de la Empresa Constructora CATMA mediante nota dirigida a Celso Rodrigo Guarachi Quispaya, mediante la cual subsano correcciones respecto al pago de la Planilla N°1 de Avance, para este propósito se tiene los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de Pago de la Empresa Constructora CATMA Hoja de Ruta N°12-060.
- Planilla N°1 Avance por el periodo de 10 de enero de 2012 al 13 de abril de 2012.
- Cómputos Métricos Form. 5.
- Croquis de Avance (planos de los ítems ejecutados).
- Formulario B-1.
- Libro de Órdenes fojas 2 al 20, periodo comprendido del 10 de enero de 2012 al 13 de abril de 2012.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, vigente al 15 de julio de 2012.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato, vigente al 15 de julio de 2012.
- Memorándum de Inicio emitido a la Empresa Constructora CATMA N° DO/053/2012.
- Memorándum N° DO/0051/2012 de designación de Supervisor de Obra.
- Memorándum N° DO/0052/2012 de designación de Fiscal de Obra.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP-UPRE/049/2023

- Memorándum N° DCH-R-1000/12 de Designación de Director de Obra.
- Contrato de Obra N° 1492/11 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011, protocoló N° 2276/2011
- Memoria Fotográfica de la ejecución de la obra.
- Certificación y Estudio de laboratorios de Calidad.

En fecha 31 de julio de 2012, el Arq. Celso Guarachi Quispaya Supervisor de Obra emite Informe de Avance DO/1799/12 dirigido por conducto regular a Carlos Ángel Lima Riva Oficial Mayor de Obras y Medio Ambiente haciendo conocer el avance Económico 36.98% y avance físico 37% respectivamente; el tiempo transcurrido de ejecución de la obra es de 95 días calendarios.

Asimismo, en fecha 31 de julio de 2012 la Oficialía Mayor de Obras y Medio Ambiente emite la ORDEN DE PAGO DO/1799/12-CD/029/11 1 AVANCE, a su vez solicita a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera proceder con el pago a la Empresa Constructora CATMA, de acuerdo al siguiente detalle.

CUADRO N° 6
BALANCE DE OBRA - PLANILLA N° 1 DE AVANCE

N.º PLANILLA	IMPORTE PLANILLA BS	REDUCCIÓN ANTICIPO	MULTAS	LIQUIDO PAGABLE	% AVANCE
1	197.047,31	39.409,46	0,00	157.637,85	36.98%

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana, DFM 7458-12- INFORME DE AVANCE DO/1799/12.

En fecha 16 de agosto de 2012, la Analista de Crédito Público Ninoska B. Aguilar P. emite informe UCP/NBA/177/12, dirigido a la Dirección de Finanzas, concluyendo que conforme a revisión de los antecedentes se prosiga con el trámite de pago de la Planilla de Avance N° 1.

Posteriormente, en fecha 30 de agosto de 2012 la Empresa Constructora CATMA emite la Factura N° 254 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con número de NIT 121811020 por un importe de Bs.157.637,85 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete 85/100 Bolivianos) importe pagado con la emisión de Cheque N°30 de fecha 20 de agosto de 2012 en favor de la Empresa Constructora CATMA por el importe de Bs. 157.637,85, registrado con el comprobante de contabilidad (C-31) N°8682 de fecha 31 de agosto de 2012 conforme a siguiente detalle:

CUADRO N° 7
RESUMEN DE PLANILLA N°1 DE AVANCE

DETALLE	ASPECTO RELEVANTE
MONTO DE CONTRATO DE OBRA Bs.	532.846,34
MONTO CERTIFICADO Bs.	197.047,31
(Menos) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO Bs.	39.409,46
LIQUIDO PAGABLE Bs.	157.637,85
EJECUCIÓN DE LA OBRA EN DÍAS CALENDARIO	95
DÍAS CALENDARIO JUSTIFICADO	71(*)
% DE AVANCE FÍSICO	37%
% DE AVANCE ECONÓMICO	36.98%

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana (DFM 7458-12).

(*) Se amplía el plazo de ejecución de la obra según Orden de Cambio N° 1 e Informe DO/1068/2012.



Planilla N° 2 de Avance

En fecha 24 de agosto de 2012, Tania Catacora Gómez representante legal de la Empresa Constructora CATMA mediante nota solicita a Supervisión de Obras del G.A.M.E.A., el pago de la Planilla N°2 de Avance de Obra, para este propósito presento los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de Pago de la Empresa Constructora CATMA Hoja de Ruta N°12-264.
- Planilla de Avance de Obra N°2 periodo comprendido 25 de abril de 2012 al 27 de agosto de 2012.
- Cómputos Métricos Form. 5.
- Croquis de Avance (planos de los ítems ejecutados).
- Formulario B-1.
- Libro de Órdenes fojas 21 al 51, periodo comprendido del 25 de abril de 2012 al 27 de agosto de 2012.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, vigente al 16 de noviembre de 2012.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato, vigente al 16 de noviembre de 2012.
- Memorándum de Inicio emitido a la Empresa Constructora CATMA N° DO/053/2012.
- Memorándum N° DO/00366/2012 de designación de Supervisor de Obra. Arq. Ronald Valdivia Terán
- Memorándum N° DO/0052/2012 de designación de Fiscal de Obra.
- Memorándum N° DCH-R-1000/12 de Designación de Director de Obra.
- Contrato de Obra N° 1492/11 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2011, protocoló N° 2276/2011
- Memoria Fotográfica sobre la ejecución de la obra.

En fecha 31 de agosto de 2012, el Arq. Ronald G. Valdivia Terán. Supervisor de Obra emite Informe de Avance DO/2980/12 dirigido al Honorable Alcalde Edgar Patana Ticona haciendo conocer el avance Económico y físico del 84,9% respectivamente; el tiempo transcurrido de ejecución de la obra es de 231 días calendarios.

Asimismo, en fecha 31 de agosto de 2012 la Oficialía Mayor de Desarrollo de Infraestructura Publica emite la ORDEN DE PAGO DSO/2980/12-CD/029/11 2 AVANCE, a su vez solicita a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera proceder con el pago a la Empresa Constructora CATMA de la Planilla N° 2 de Avance de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 8
BALANCE DE OBRA - PLANILLA N° 2 DE AVANCE

N.º PLANILLA	IMPORTE PLANILLA BS	REDUCCIÓN ANTICIPO	MULTAS	LIQUIDO PAGABLE	% AVANCE
2	255.331,94	51.066,39	0	204.266,55	84,9%

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana, DFM 12546-12- INFORME DE AVANCE DO/2980/12.

Es así, que en fecha 20 de noviembre de 2012 el Arq. Edgar H. Patana Ticona Alcalde Municipal de El Alto emite nota CITE/DHAM/PROY.-UPRE/42/2012 dirigida al Lic. Víctor Hugo Almanza Director General Ejecutivo de la UPRE, solicitando el desembolso de recursos por Bs.204.265,55 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco 55/100 Bolivianos) para el Pago de la Planilla N° 2 de Avance.



En fecha 26 de diciembre de 2012, la Analista de Crédito Público Ninoska B. Aguilar P. emite informe UCP/NBA/419/12, dirigido a la Dirección de Finanzas, concluyendo que conforme a revisión de los antecedentes se prosiga con el trámite de pago de la Planilla de Avance N° 2.

Con base a todo lo antecedido, en fecha 27 de diciembre de 2012 el analista contable elaboró el Comprobante de contabilidad (C-31) N° 12004 y emitió el cheque N° 105 por Bs. 204.265,55 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco 55/100 Bolivianos) a favor de la Empresa Constructora CATMA, por la Planilla N° 2 de Avance, sin embargo, en fecha 31 de diciembre de 2012 efectuaron la reversión del mismo, según Informe CITE: DFM/018/12 de fecha 31 de diciembre de 2012 emitido por las Jefaturas de Contabilidad, Presupuesto y Crédito Público, todas estas dependientes de la Dirección de Fianzas en el cual concluyen:

"(...)Consecuentemente las unidades ejecutoras remitieron carpetas de pago por concepto de anticipo y/o pago de planillas de avance, emitiéndose cheques hasta fecha 28/12/2012, mismos que no fueron cobrados en la gestión 2012 (cheques que se encuentran en tránsito para cobro en la gestión 2013) ocasionando inconsistencia entre los registros contables y los registros de tesorería, razón por la cual, se deberá revertir contablemente, los comprobantes que corresponden a estos pagos y regularizarlos en la gestión 2013, para su respectiva conciliación(...)" (el presente subrayado no forma parte del texto).

Por consiguiente, el 4 de enero de 2013 la Empresa Constructora CATMA emite la Factura N° 265 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con número de NIT 121811020 por un importe de Bs.204.265,55 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco 55/100 Bolivianos) importe pagado con Cheque N° 105 en favor de la Empresa Constructora CATMA por el importe de Bs. 204.265,55, registrado con el comprobante de contabilidad (C-31) N°207 de fecha 26 de marzo de 2013 conforme a siguiente detalle:

CUADRO N° 9
RESUMEN DE PLANILLA N°2 DE AVANCE

DETALLE	ASPECTO RELEVANTE
MONTO DE CONTRATO DE OBRA Bs.	532.846,34
MONTO CERTIFICADO Bs.	255.331,94
(Menos) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO Bs.	51.066,39
(Menos) MULTAS	0
LIQUIDO PAGABLE Bs.	204.266,55
EJECUCIÓN DE LA OBRA EN DÍAS CALENDARIO	231
% DE AVANCE FÍSICO	84,9%
% DE AVANCE ECONÓMICO	84,9%

Fuente: Dirección de Atención Ciudadana (DFM 12546-12)

Planilla N° 3 de Cierre

En fecha 15 de noviembre de 2012 Tania Catacora Gómez representante legal de la Empresa Constructora CATMA mediante nota solicito al Arq. Ronald Valdivia Supervisor de Obras, mediante la cual ingreso su solicitud para el pago de la Planilla N° 3 de Cierre, para este propósito presenta los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de Pago de la Empresa Constructora CATMA Hoja de Ruta N°13-370.
- Planilla de Cierre N°3, por el periodo 25 de abril de 2012 al 30 de agosto de 2012.



- Cómputos Métricos Form. 5.
- Croquis de Avance (planos de los ítems ejecutados).
- Formulario B-1.
- Libro de órdenes fojas 21 al 51, periodo comprendido del 25 de abril de 2012 al 30 de agosto de 2012.
- Póliza de Correcta Inversión de Anticipo, vigente al 16 de noviembre de 2012.
- Póliza de Cumplimiento de Contrato, vigente al 16 de noviembre de 2012.
- Memorándum de Inicio emitido a la Empresa Constructora CATMA N° DO/053/2012.
- Memorándum N° DO/0253/2012 de designación de Supervisor de Obra.
- Memorándum N° DO/0052/2012 de designación de Fiscal de Obra.
- Memorándum N° DCH-R-1000/12 de Designación de Director de Obra.
- Acta de Recepción Provisional de fecha 17 de septiembre de 2012.
- Acta de Recepción Definitiva de fecha 15 de octubre de 2012.
- Planos As Built.
- Contrato de Obra N° 1492/11 suscrito en 21 diciembre de 2011.
- Memoria Fotográfica sobre la conclusión de la obra.

En fecha 3 de abril de 2013, el Arq. Edgar H. Patana Ticona Alcalde Municipal de El Alto, con nota CITE/DHAM/PROY. UPRE/98/2013, dirigido al Lic. Víctor Hugo Almanza Director General Ejecutivo de la UPRE, le solicita recursos por Bs.64.370,30 (Sesenta y Cuatro Mil Trecientos Setenta 30/100 Bolivianos) para el Pago de la Planilla N° 3 de Cierre.

Para tal efecto, en fecha 23 de abril de 2013 la Arq. Jenny Hiber Valda Supervisor de Obra emitió Informe de Cierre DSO/332/13, dirigido por conducto regular al Arq. Salim Yapur Zambrana Oficial Mayor de Desarrollo de Infraestructura Pública, donde informa que la obra tiene un avance físico y financiero del 100%, concluido en un tiempo de 235 días calendarios, tal como se evidencia en Libro de órdenes foja 54.

En fecha 23 de abril de 2013, el Oficial Mayor de Desarrollo de Infraestructura Pública emite la ORDEN DE PAGO DSO/332/13 – CD/029/11 3 CIERRE, a su vez solicita a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera proceder con el pago a la Empresa Constructora CATMA, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 10
BALANCE DE OBRA - PLANILLA N° 3 DE CIERRE

N° PLANILLA	IMPORTE PLANILLA BS	REDUCCIÓN ANTICIPO	MULTAS	LIQUIDO PAGABLE	% AVANCE
3	80.463,72	16.093,42	0,00	64.370,30	100%

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana, DFM 4570-13- INFORME DE CIERRE DSO/332/13.

En fecha 11 de junio de 2013, Rafael Huisa Machaca Jefe de Crédito Público emite informe DGRC/UCP/116/13, dirigido a Juan Jose Chuquimia Yporre Director de Gestión de Recursos de Cooperación, concluyendo que el ultimo desembolso es de Bs.64.370, 17 y la Planilla N°3 de Cierre es de Bs. 64.370,30 existiendo una diferencia de Bs.0, 13, no representan significatividad.

Con respecto al último pago, en fecha 17 de julio de 2013 la Empresa Constructora CATMA emite la Factura N° 271 a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto con número de



NIT 121811020 por un importe de Bs.64.370,17 (Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta 17/100 Bolivianos) importe pagado con la emisión de Cheque N° 176 de fecha 20 de junio de 2013 en favor de la Empresa Constructora CATMA por el importe de Bs. 64.370,17, registrado con el comprobante de contabilidad (C-31) N° 5277 de fecha 9 de agosto de 2013 conforme a siguiente detalle:

CUADRO N° 11
RESUMEN DE PLANILLA N° 3 DE CIERRE

DETALLE	ASPECTO RELEVANTE
MONTO DE CONTRATO DE OBRA Bs.	532.846,34
MONTO CERTIFICADO Bs.	80.463,72
(Menos) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO Bs.	16.093,42
LIQUIDO PAGABLE Bs.	64.370,30
ORDEN DE TRABAJO N°1	0,13
ORDEN DE TRABAJO N°2	3,37
EJECUCIÓN DE LA OBRA EN DÍAS CALENDARIO	235
% DE AVANCE FÍSICO	100%
% DE AVANCE ECONÓMICO	100%

Fuente: Dirección de Tesoro Municipal (DFM 4570-13).

2.6. Renovación de Pólizas de la Ejecución de la Obra

Durante la ejecución del proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán" la Empresa Constructora CATMA efectúa la renovación de las Pólizas de Anticipo de Correcta Inversión y Cumplimiento de Contrato, según cuadro:

CUADRO N°12
RENOVACIÓN DE PÓLIZAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA POLIZA	APLICABLE A LA POLIZA DE:	PORCENTAJE %	IMPORTE DE LA POLIZA	POLIZAS DE GARANTIA		
					INICIO	PRESCRIPCION	VIGENCIA EN DÍAS
CO2-LP-03693-01-2012	19/07/2012	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA	7%	37.299,24	19/07/2012	16/11/2012	120
CI2-LP-02342-01-2012	15/07/2012	CORRECTA INVERSION DE ANTICIPOS	20%	106.569,27	15/07/2012	16/11/2012	124

Fuente: Documentos proporcionado por la Dirección de Atención Ciudadana.

Cabe mencionar sobre la Póliza de Garantía Correcta Inversión de Anticipos para Entidades Públicas N° CI2-LP-02342-01-2012 con fecha de vencimiento el 16 de noviembre de 2012, no se encontraba vigente hasta el momento de efectuar el ultimo descuento del anticipo del veinte por ciento (20%) en la Planilla N° 3 de Cierre, en merito a lo mencionado esta comisión no evidencia documento de renovación; conforme lo establece la **CLÁUSULA SEXTA (ANTICIPO)** del Contrato 1492/11, la cual señala lo siguiente: "(...) Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo. El supervisor llevara el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo a



efectos de requerir su ampliación al contratista o solicitar a la entidad su ejecución (...)", sin embargo, la Empresa Constructora CATMA cumplió con la ejecución y cierre del Proyecto CD/029/11 - "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRÁN".

2.7. Ampliación de Plazos

Orden de Cambio N°1

En fecha 4 de mayo de 2012, Tania Catacora Gómez Representante Legal de la Empresa Constructora CATMA emite nota dirigida al Arq. Rodrigo Guarachi Supervisor de Obras, mediante la cual solicita y presenta documentación para la primera ampliación de plazo del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán"

Al respecto, en fecha 8 de agosto de 2012 el Arq. Celso Rodrigo Guarachi Quispaya Supervisor de Obra, vía Ing. Ricardo Gonzales Flores Fiscal de Obras, Ing. Alex Calle Andrade Director de Obras, Carlos Ángel Lima Riva Oficial Mayor de Obras y Medio Ambiente, emiten Informe DO/1097/2012, dirigido al Arq. Edgar Patana Ticona Alcalde Municipal de El Alto, mediante el cual solicito la Aprobación de la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio N° 1, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N°13
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DÍAS DE PARALIZACIÓN DE OBRA

N.º	JUSTIFICACIÓN FECHAS	LIBRO DE ÓRDENES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	DÍAS DE RETRASO
1	Enero: (10 al 31), paralización por falta del lugar de emplazamiento.	❖ Libro de órdenes en fojas 3 y 4 solicita la paralización de la obra por falta área de emplazamiento de la obra.	❖ Nota de fecha 11 de enero de 2012, para definir el área de emplazamiento.	22
2	Febrero: (1 al 29), paralización por persistir la falta del área de emplazamiento.	❖ Libro de Órdenes en fojas 5 y 6 persiste la paralización de obra, al no contar con el área de emplazamiento.	❖ Acta de Conformidad de fecha 6 de febrero de 2012, donde se acuerda el lugar de emplazamiento de la obra.	11
	(13, 14, 19, 20, 23, 24 y 29) paralización por precipitaciones pluviales.	❖ Libro de órdenes fojas 7, 9 y 12 paralización por lluvias	❖ Adjunta Certificado del SENAMHI correspondiente al mes de febrero del 2012	7
3	Marzo: (1, 2, 4 y 5) paralización por precipitaciones pluviales	❖ Libro de Órdenes, foja 12, solicitó la paralización de obra por precipitaciones pluviales.	❖ Adjunta Certificado del SENAMHI correspondiente al mes de marzo del 2012	4
AMPLIACIÓN DE PLAZO DÍAS CALENDARIO				44

FUENTE: Dirección de Supervisión de Obras, Informe DO/1097/2012 y Libro de Órdenes de la Obra.

Consiguientemente el día 8 de agosto de 2012, se autorizó la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 1 que aprueba y modifica la nueva fecha de conclusión del proyecto para el día 21 de junio de 2012, extendiendo así el plazo de ejecución de 164 días calendarios, según se expone a continuación:



CUADRO N°14
ORDEN DE CAMBIO No 1

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	
Ampliación solicitada para el Proyecto:	44 Días calendarios
Anteriores ampliaciones aprobadas:	0 Días calendarios
Nuevo plazo aprobado:	164 Días calendarios
Nueva fecha de conclusión del Proyecto:	21 de junio de 2012

Fuente: Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 1 de 8 de agosto de 2012.

Orden de Cambio N°2

En fecha 20 de junio de 2012, Tania Catacora Gómez Representante Legal de la Empresa Constructora CATMA emite nota dirigida al Arq. Ronald Valdivia Supervisor de Obras, mediante la cual solicita y presenta documentación para la segunda ampliación de plazo del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán".

Al respecto, en fecha 10 de septiembre de 2012 el Arq. Ronald G. Valdivia T. Supervisor de Obra, vía Ing. Ricardo Gonzales Flores Fiscal de Obras, Ing. Alex Calle Andrade Director de Obras, Carlos Ángel Lima Riva Oficial Mayor de Obras y Medio Ambiente, emiten Informe DO/2170/2012, dirigido al Arq. Edgar Patana Ticona Alcalde Municipal de El Alto, mediante el cual solicito la Aprobación de la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio N° 2, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N°15
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR DÍAS DE PARALIZACIÓN DE OBRA

N.º	JUSTIFICACIÓN FECHAS	LIBRO DE ÓRDENES	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	DÍAS DE RETRASO
1	Junio: (11 al 19;), paralización por falta de relleno y compactado de suelo.	❖ Libro de órdenes en fojas 29, 30, 32, solicitud de paralización de la obra por falta de relleno y compactado del área en desnivel de la obra.	❖ Nota de fecha 13 de junio de 2012. (E.C)	9
	(29 y 30) paralización por falta de pago de servicios.	❖ Libro de órdenes en fojas 44 y 45 solicita la paralización de la obra por falta de pago de la planilla n° 1 de avance.	❖ Nota de fecha 29 de julio de 2012 (E.C.)	2
2	Julio: (1 al 31) paralización por falta de pago de servicios	❖ Libro de órdenes fojas 46 al 48, continua la paralización por la falta de pago de la planilla n° 1 de avance.	❖ Nota de fecha 29 de julio de 2012, hoja de ruta N° 1273	31
3	Agosto: (1 al 29) paralización por falta de pago de servicios	❖ Libro de Órdenes, foja 49 al 51, continúa la paralización por la falta de pago de la planilla N° 1 de avance, hasta el 30/08/2012 según libro de Órdenes foja 52 ❖ Libro de órdenes foja 54, la E.C. comunica la conclusión de la obra.		29
AMPLIACIÓN DE PLAZO DÍAS CALENDARIO				71

FUENTE: Dirección de Supervisión de Obras, Informe DO/2170/2012 y Libro de Órdenes de la Obra.



En fecha 10 de septiembre de 2012, se autorizó la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 2 que aprueba y modifica la nueva fecha de conclusión del proyecto para el día 31 de agosto de 2012, extendiendo así el plazo de ejecución de 71 días calendarios, según se expone a continuación:

CUADRO N°16
ORDEN DE CAMBIO No 2

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	
Ampliación solicitada para el Proyecto:	71 Días calendarios
Anteriores ampliaciones aprobadas:	44 Días calendarios
Nuevo plazo aprobado:	235 Días calendarios
Nueva fecha de conclusión del Proyecto:	31 de agosto de 2012

Fuente: Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 2 de 10 de septiembre de 2012.

2.8. Conclusión de la Ejecución del Proyecto

En fecha 31 de agosto de 2012, en foja 54 del Libro de Órdenes el Arq. Pablo Maldonado Pérez Residente de Obra de la empresa constructora CATMA comunico al Arq. Ronald Gonzalo Valdivia Terán Supervisor de Obra, que la "Construcción de Modelo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán" se encuentra concluida; en vista de este comunicado acordaron con la Empresa Constructora CATMA, día y hora para el acto de Entrega Provisional de Obra; que se llevó a cabo el día 17 de septiembre de 2012, donde posterior a la inspección se identificó las siguientes observaciones:

- 1) CORREGIR DEFORMACIONES EN LAS PUERTAS.
- 2) CORREGIR MANCHAS DE PINTURA.
- 3) CORREGIR Y AUMENTAR EL REBORDE EN LOS MARCOS DE VENTANAS Y PUERTAS.
- 4) COMPLETAR PISO DE CERÁMICA EN EL SECTOR DE LAS BAJANTES.
- 5) COMPLETAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- 6) REALIZAR EL PINTADO DE LAS BARANDAS.
- 7) CORREGIR MARCO DE PIZARRAS.
- 8) CORREGIR PINTURA Y PLANCHADO DE MUROS.
- 9) REFORZAR LOS MARCOS DE LAS PUERTAS EN SU SUJECION AL MURO.
- 10) REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL.

El día 15 de octubre de 2012, se realiza la Recepción Definitiva acto que quedo registrado en el Libro de Órdenes (foja 62), además la comisión de entrega definitiva constato que las observaciones fueron subsanadas, acto que quedó registrado en el libro de órdenes foja 62. Al respecto el Acta de Recepción Definitiva, señala lo siguiente:

"Efectuada la inspección correspondiente, se constató que la Empresa realizo todas las reparaciones correspondientes anotadas en la Recepción Provisional y surgidas en el tiempo de observación, por lo tanto se procede a la firma de la presente Acta Definitiva".

El acto de cierre definitivo se llevó a cabo con la presencia de Tania Catacora Gómez Representante Legal de la Empresa Constructora CATMA y las autoridades que mencionaremos a continuación:



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA)

- Carlos Ángel Lima Riva Oficial Mayor de Obras y Medio Ambiente
- Alex R. Calle Andrade Director de Obras
- Luis Henry Alarcón Tambo Mayor Administrativo Financiero
- Ricardo Gonzalo Flores Fiscal de Obras
- Ronald Gonzalo Valdivia Terán Supervisor de Obras.

Junta Escolar de la Unidad Educativa Republica de Iran

- Sr. Pablo Quispe Mamani Presidente de Junta Escolar.

A la conclusión de la obra, el Arq. Víctor H. Vargas Rodrigo Director de Supervisión de Obras emite el certificado de terminación de obra, mediante la cual certifica a la Empresa Constructora CATMA la conclusión de la obra, y que además esa obra cumplió con las Especificaciones Técnicas:

CUADRO N°17
CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE OBRA

CODIGO SISIN	N° DE INVENTARIO	NOMBRE DE LA OBRA	DISTRITO	IMPORTE
B05-40309-0000	CD/029/11	CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	5	532.846,84

Fuente: Elaboración propia en base a la documentación de la Dirección de Atención Ciudadana.

En fecha 15 de octubre de 2012, la Empresa Constructora CATMA presenta la Póliza de Garantía de Buena Ejecución de Obra N° BE2-LP-00097-00-2012 emitida por la Aseguradora LATINA SEGUROS S.A el día 15 de octubre de 2012 por el porcentaje del 5% del total del contrato, que equivale a Bs.26.642, 32 (Veinte Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 32/100 Bolivianos); que cobertura la buena ejecución por el plazo de 365 días, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N°18
PÓLIZA DE GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE OBRA

NUMERO DE POLIZA	FECHA DE LA POLIZA	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO DE LA POLIZA	PORCENTAJE %	IMPORTE DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA		
						INICIO	PRESCRIPCION	(DÍAS)
BE2-LP-00079-00-2012	15/10/2012	ADJUDICACION - CD/029/11 CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	BUENA EJECUCION DE OBRA	5%	26,642.32	15/10/2012	15/10/2013	365

Fuente: DFM 4570-13 Dirección de Atención Ciudadana.

Ahora bien, en relación a la ejecución financiera sobre los eventos relacionados durante el inicio, ejecución y cierre del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán", que se exponen en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 19
EJECUCIÓN DE GASTOS - PLANILLAS DE AVANCE Y CIERRE

FECHA	DFM-CE	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
29/12/2011	CE 8126-11	1467	Anticipo del 20%	106.569,27
31/08/2012	DFM 7458-12	8682	Pago de Planilla N° 1 de Avance	157.637,85
26/03/2012	DFM 12546-12	207	Pago de Planilla N° 2 de Avance	204.265,55
09/08/2013	DFM 4570-13	5277	Pago de Planilla N° 3 de Cierre	64.370,17
TOTAL EJECUTADO				532.842,84
Orden de Trabajo N°1				0,13(*)
Orden de Trabajo N°2				3,37(**)
TOTAL AUTORIZADO				532.846,34
TOTAL CONTRATO DE OBRA				532.846,34

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana (CE 8126-11, DFM 7458-12, DFM 12546-12, DFM 4570-13)

(*) Orden de Trabajo N°1 Bs0.13 Planilla N°3 de Cierre.

(**)Orden de Trabajo N°2 Bs. 3,37, importe No Solicitado por el GAMEA, Ni transferido por la UPRE; según informe de crédito público DGRC/UCP/116/13.

2.9. Registro de Activación del Bien

Por tanto, en fecha 18 de junio de 2013 el responsable de Conciliación de Activos Fijos Ludwin Henao Deheza emite el informe CITE: UAF/434/2013, dirigido a Marco Urquieta Ch. Director de Finanzas, informando que la obra está concluida y proceda al registro de activación del Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran", posteriormente en fecha 20 de junio de 2013 la Analista Contable Ninoska B. Aguilar efectuó el Registro de Activación No 20512 (Asiento Manual Contable); conforme a NB-SABS promulgado con Decreto Supremo No 181 de 28 de junio de 2009 articulo 163 (INCORPORACION AL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES), detallado a continuación:

CUADRO N° 20
REGISTRO DE ACTIVACIÓN DEL BIEN

CTA. CONTABLE	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
12311	Edificios	532.842,84	
12353	Construcciones y Mejoras de Otros Bienes de Dominio Privado		532.842,84
TOTALES		532.842,84	532.842,84

FUENTE: DTM 3143-14 Dirección de Atención Ciudadana.

Por otra parte, mediante nota con CITE: UAI/931/2023 del 2 de agosto de 2023 se solicitó documentación de información al Lic. Carlos Marca Marca Secretario Municipal de Administración y Finanzas, referente a la Alta y registro en el Sistema de Control de Activos Fijos de los Bienes Inmuebles "SICAF" (Obras concluidas emergentes de los Proyectos de la UPRE) del GAMEA del periodo 2011 al 2017.



En respuesta, de fecha 8 de agosto de 2023 el Secretario Municipal de Administración y Finanzas mediante Hoja de Ruta GAMEA – 7889-2023 con nota CITE: GAMEA/SMAF/DTM/UCP/NI-090/2023 adjunta informe CITE: SMAF/DA/UAF/LPRL/742/2023 del Responsable Conciliación Financiera – U.A.F en la cual indica:

(...) se procede a realizar la verificación de cada una de las “Obras Concluidas emergentes de los Proyectos de la UPRE” detalladas en el Anexo N°1 de la nota UAI/931/2023 en la “Base de datos Manual” con la que cuenta la Unidad De Activos Fijos, mismas que fueron identificadas en los registros de Activación de Edificios correspondiente a las gestiones 2012 a la 2018, lo cual demuestra que fueron dados de ALTA, obteniéndose los siguientes detalles: (El subrayado no forma parte del texto).

CUADRO N.º 21
1.2.3.1.1 EDIFICIOS

Nº		COD. SISIN	DESCRIPCIÓN	FECHA COMPR A	VALOR DE REPOSICIÓN	COSTO ACT. AL 31.12.2022	AGRUPADOR	
39	E-2013-956	B05-40309-00000	CONST. DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN	15/10/2012 (*)	532.842,84	704.634,87	EDIFICIOS 2013	EDUCACION

FUENTE: Informe CITE: SMAF/DA/UAF/LPRL/742/2023 del 8 de agosto de 2023.

(*) Para el registro se consideró la fecha del acta de entrega definitiva

Evidenciándose, el Registro de Alta del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran”, en el Sistema de Control de Activos Fijos de los Bienes Inmuebles “SICAF” del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

2.10. Registro en Libro de Órdenes y Ejecución de Plazos del Proyecto

Con relación al Libro de Órdenes, se evidencio que el registro de la ejecución del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán”, se desarrollaron conforme a Contrato de Obra N°1492/11 en su cláusula VIGESIMA QUINTA.- (LIBRO DE ORDENES DE TRABAJO) que a la letra dice:

“(...) En este libro el SUPERVISOR anotara las instrucciones, órdenes y observaciones impartidas al CONTRATISTAS, que se refieran a los trabajos, cada orden llevara fecha y firma del SUPERVISOR y la constancia firmada del Superintendente de Obra de haberla recibido.

El Superintendente de Obra también podrá utilizar el Libro de Órdenes para comunicar al SUPERVISOR actividades de la obra, firmando en constancia y el SUPERVISOR tomará conocimiento registrando también su firma y respuesta o instrucción si corresponde. (...)”

Ahora bien, respecto al cómputo de plazos se evidencia que el Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán”, se ejecutó en un plazo de 235 días calendarios autorizado mediante Ampliación de plazo Orden de Cambio N° 1 y 2 conforme el Contrato de Obra N° 1492/11; Ver cuadro N° 22:



CUADRO N° 22
CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE PLAZOS Y REGISTRO DE LIBRO DE ÓRDENES

DETALLE	FECHA	PLAZOS		LIBRO DE ORDENES Y DESCRIPCIÓN	
		Tiempo Justificado	Tiempo Real de Ejecución	Foja	Comentarios
Contrato 1492/11	21/12/2011			1	El contrato 1492/11 de 21/12/2011, establece un plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios.
Apertura del Libro de Ordenes	10/01/2012			1	Apertura del Libro de Órdenes Foja 1, con Orden de inicio.
Orden de Cambio N° 1	08/08/2012	44		3, 4, 5, 6, 7, 9 y 12	Según Libro de Órdenes se paralizó la obra por los siguientes factores: ❖ Falta del área de emplazamiento de la obra, ❖ Precipitaciones pluviales, El GAMEA autorizó la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 1 por 44 d.c. que dispuso el 21/06/2012 según Informe DO/1097/2012.
Planilla N°1 de Avance					
Orden de Cambio N° 2	10/09/2012	71		29, 30, 32, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 53	Según Libro de Órdenes se suscitan paralizaciones de la obra por los siguientes factores: ❖ Falta de relleno y compactado del área en desnivel de la obra. ❖ Falta de pago de planilla N° 1 de avance. El GAMEA autorizó la Ampliación de Plazo mediante Orden de Cambio No 1 por 71 días calendario estableciendo el 31/08/2012 como nueva fecha de conclusión según Informe DO/2170/2012.
Planilla N°2 de Avance					
Inspecciones y/o revisiones	25/04/2012 al 30/08/2012				Según Libro de Órdenes fojas 21 al 51, se ejecutaron Ítems de acuerdo al formulario B-1.
Conclusión de Obra	31/08/2012		235	54	Según el Libro de Órdenes en foja 54 se comunicó que la obra se encuentra concluida.
Recepción Provisional	17/09/2012			56	Conforme el Libro de Órdenes en foja 56, se registra la recepción provisional, que identifique observaciones que fueron subsanadas por la Empresa Constructora CATMA.
Recepción Definitiva	15/10/2012			62	De acuerdo a Libro de Órdenes en foja 62, se registra la Recepción Definitiva de obra, así mismo la Comisión de entrega dio su conformidad.
Planilla N° 3 de Cierre					El Proyecto "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran" fue concluido en 235 días calendarios.
TOTAL DIAS		115	235		

Fuente: Documentos proporcionado por la Dirección de Atención Ciudadana.



3. INFORME TÉCNICO

Con la finalidad de verificar la existencia del Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran”, la Unidad de Auditoría Interna en coordinación con la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública a través de la Dirección de Proyectos Municipales, realizaron la inspección técnica de verificación de los ítems ejecutados del proyecto mencionado precedentemente.

Al respecto, mediante Nota con CITE: SMIP/EMC/0353/2023 de 15 de diciembre de 2023 de referencia **“SU CONTENIDO”** emitido por el Secretario de Infraestructura Pública, se remitió a esta Unidad de Auditoría Interna la Nota con CITE: DPM/536/2023 de 14 de diciembre de 2023 de Referencia: **“REMISION DE INFORMES DEL APOYO TECNICO AL CIERRE DE PROYECTOS UPRE EN CUMPLIMIENTO A MEMORANDUM CITE: DPM/012/2023 DE: FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023”** misma, que adjunta Informes Técnicos de verificación física efectuado a los diferentes proyectos con financiamiento UPRE; Concerniente a nuestro proyecto sujeto de análisis, se adjunta el Informe Técnico CITE: INF/DPM/171/2023, de Referencia: **“INFORME TECNICO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA “CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN”**”, mismo que concluye señalando lo siguiente:

- Como resultado de la verificación física In Situ del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN”**, se evidencia que los 61 ítems fueron ejecutados, de los cuales:
 - 20 no son visibles por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos o alojados dentro de otros ítems.
 - 4 ítems no son visibles son aquellos ítems que según el B-1 fueron ejecutados, pero actualmente no se observa la existencia de dichos ítems, siendo que fueron cambiados por su desgaste de uso.
 1. QUINCALLERIA CHAPA EXTERIOR PROVISION Y COLOCACION
 2. PINTURA ANTICORROSIVA CUBIERTA
 3. LUMINARIA FLUORESCENTE 3 X 40 W/PROV. E INSTALACIÓN
 4. LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 40 W/PROV. E INSTALACIÓN
 - 37 ítems visibles que si fueron verificados.
- Se encontraron ítems en mal estado como ser: pizarras, puertas, pintura interior, pintura exterior, cubierta con desgaste en pintura anticorrosiva, canaletas y bajantes que de igual forma requieren de mantenimiento.
- Se pudo observar un asentamiento en la construcción bastante marcado producido por la acumulación de agua en el perímetro de la construcción. Esta acumulación de agua ocurre porque las bajantes pluviales no están conectadas a una cámara de drenaje pluvial y vierten el agua al terreno que rodea la construcción produciéndose así un remojito del terreno y posterior asentamiento. Se recomienda la construcción de una acera perimetral y el colocado de bajantes pluviales que conduzcan el agua a cámaras de drenaje para así proteger la construcción y posteriormente realizar la reparación o mantenimiento de las áreas afectadas por el asentamiento.
- Actualmente, el proyecto **“CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN”** se encuentra concluido, asimismo la infraestructura cumple la función para la que fue proyectada.
- Se hizo la verificación únicamente de ítems ejecutados en obra y no así las cantidades de acuerdo al formulario B-1(„).“



4. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra evaluación, al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto CD/029/11 - "Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Iran" Distrito 5 El Alto, financiado con Recursos de la Unidad de Proyectos Especiales - (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia ejecutado entre 14 de septiembre de 2011 y 9 de agosto de 2013; se concluye lo siguiente:

- Los pagos realizados a la Empresa Constructora CATMA, fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra N.º 1492/11 de 21 de diciembre de 2011 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora CATMA por Bs.532.846,34 (Quinientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos), como se expone a continuación:

EJECUCION DE GASTOS

FECHA	DFM-CE	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
29/12/2011	CE 8126-11	1467	Anticipo del 20%	106.569,27
31/08/2012	DFM 7458-12	8682	Pago de Planilla N° 1 de Avance	157.637,85
26/03/2012	DFM 12546-12	207	Pago de Planilla N° 2 de Avance	204.265,55
09/08/2013	DFM 4570-13	5277	Pago de Planilla N° 3 de Cierre	64.370,17
TOTAL EJECUTADO				532.842,84
Orden de Trabajo N°1				0,13(*)
Orden de Trabajo N°2				3,37(**)
TOTAL AUTORIZADO				532.846,34
TOTAL CONTRATO DE OBRA				532.846,34

FUENTE: Dirección de Atención Ciudadana (CE 8126-11, DFM 7458-12, DFM 12546-12, DFM 4570-13)

(*) Orden de Trabajo N°1 Bs.0.13 Planilla N°3 de Cierre.

(**) Orden de Trabajo N°2 Bs. 3,37, importe No Solicitado por el GAMEA, Ni transferido por la UPRE.; según Informe de crédito público DGRC/UCP/116/13.

- Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.
- De acuerdo al Formulario B-1, el proyecto consta de 61 ítems ejecutados, 37 son visibles y 20 no visibles por tratarse de ítems que se encuentran cubiertos o alojados dentro de otros ítems y 4 ítems ejecutados, pero actualmente no se evidencia porque los mismos fueron reemplazados por su desgaste, de acuerdo a lo reportado en el Informe Técnico INF/DPM/171/2023 de 8 de diciembre de 2023 emitido por la Dirección de Proyectos Municipales emergente de la verificación física In Situ del Proyecto. Asimismo, se encontraron ítems en mal estado como ser: pizarras, puertas, pintura interior, pintura exterior, cubierta con desgaste en pintura anticorrosiva, canaletas y bajantes que de igual forma requieren de mantenimiento. Así también, se pudo observar un asentamiento en la



construcción bastante marcado producido por la acumulación de agua en el perímetro de la construcción; Sin embargo, actualmente el Proyecto “Construcción de Modulo de Aulas para la Unidad Educativa Republica de Irán” se encuentra concluido y en funcionamiento.

Por consiguiente, se determinó que se cumplió con todos los aspectos relevantes en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en la “CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE AULAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE IRAN”, Distrito 5 El Alto.

5. RECOMENDACIÓN

De la evaluación de los hechos expuestos precedentemente, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (G.A.M.E.A), remitir el presente informe de Auditoría a la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) dependiente del Ministerio de la Presidencia en conformidad a lo establecido en la Cláusula CUARTA (RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES), inciso b) numeral 7, del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes.

Lic. Mario L. Duénas Rivera
AUDITOR
AUDITORIA INTERNA
REG. CAULP N° 10900
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Hector Manuel Torri
SUPERVISOR
AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB N° 17143
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Lic. Paul A. Judith Fernandez Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



AJFO/hfmi/mlr.
C.c. Archivo UAI.
Adj. Informe Técnico